"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

Resolución Directoral

Nº 001022 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

JUANJUÍ; 13 MAR. 2024

Visto, la Resolución Directoral N°000682-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de seis (6) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en las programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Que, mediante Resolución Directoral N°000682-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, se resuelve: en su artículo 1°.- Aprobar el contrato, por servicios personales a doña Verónica Saldaña Dávila con DNI N°43062137, en la Institución Educativa Arturo Bartra García, con vigencia del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

De conformidad a lo facultado por la Ley N.° 27783 Ley de bases de la descentralización, Ley N.° 28044 Ley General de Educación, Decreto Ley N.° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N.° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S N.° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, D.S N.° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, según Articulo 212.- Rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –MODIFICAR EN PARTE, por error material, la Resolución Directoral N°000682-2024 de fecha 16 de febrero de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

1.2 DATOS DE LA PLAZA:	
NIVEL EDUCATIVO	: Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	: ARTURO BARTRA GARCIA
CÓDIGO DE PLAZA	: CZC240200001
CARGO	: PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 – Resolución N°.
JORNADA LABORAL	: 30 HRS INGLES-JEC

DEBE DECIR:

1.2 DATOS DE LA PLAZA:	
NIVEL EDUCATIVO	: Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: ARTURO BARTRA GARCIA
CÓDIGO DE PLAZA	: CZC240200014
CARGO	: PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 – Resolución N°.
JORNADA LABORAL	: 25 HRS INGLES-JEC

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
JAA/RR. HH
GSSM/NEXUS

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, 13 MAR 2024

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL